



CERTIFICADO N° 107 /

MAT.: informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la respuesta referida a la DIA "Navegantes del Tronador".

ACUERDO N° 08 – 01

PUERTO MONTT, 22 de abril de 2021

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 08 celebrada el día miércoles 21 de abril de 2021, a través de la modalidad semipresencial, esto es vía remota y presencial, tanto por medio del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube y de modo presencial en dependencias de la Sala de Reuniones CORE Los lagos, 4° Piso GORE Los Lagos, Puerto Montt, que:

VISTO:

El Informe de las Comisiones Provinciales Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena conjunta del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria.

Según lo previsto en los Artículos 8º y 9º de la Ley N° 19.300 y el Art. 22 Ley de la LOC N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El Informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la materia, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

De conformidad al Certificado de acuerdo N° 109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, que aprueba establecer la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, mientras las circunstancias lo ameriten, esto es, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.

De acuerdo al Certificado de Acuerdo N° 69 del Consejo regional de Los Lagos, de fecha 04 de marzo de 2021, el cual establece la modalidad de sesiones semipresencial, esto es modalidad remota y presencial para las sesiones del Consejo regional de Los Lagos.

La Propuesta del Sr. Intendente Regional de Los Lagos

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, el informe emanado del Gobierno Regional de Los Lagos, sobre la respuesta referida a la DIA "Navegantes del Tronador", cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 votos a favor de los consejeros asistentes: Sres., María Angélica Barraza Arellano, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, José Luis Muñoz Uribe, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Ortíz Bohle, Manuel Rivera Altamirano, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm B, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo Hernández, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, Fernando Hernández Torres y Roberto Soto E.

DE LO QUE DOY FE

MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL



MAO/MAO

Distribución:

- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Administrador Regional
- Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
- Archivo CORE

**Pronunciamiento Gobierno Regional de Los Lagos
 DIA "NAVEGANTES DEL TRONADOR"**

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=4b/9d/579e1505cd7269a9ed281aa5b7803ba31e11>

1.- El Proyecto ingresado:

Nuevo	Reingresa	Adenda
X		

2.- Servicios consultados a para evaluación ambiental:

N°	Servicios Públicos	N°	Servicios Públicos
1	CONADI, Región de Los Lagos	8	SEREMI de Salud, Región de Los Lagos
2	CONAF, Región de Los Lagos	9	Municipalidad de Puerto Varas
3	Consejo de Monumentos Nacionales	10	SEREMI de Vivienda y Urbanismo
4	DGA, Región de Los Lagos	11	SEREMI Medio Ambiente
5	Gobernación Marítima de Puerto Montt	12	SEREMI MOP
6	SAG, Región de Los Lagos	13	Servicio Nacional Turismo
7	SEREMI de Agricultura, Región de Los Lagos	14	Gobierno Regional de Los Lagos

3.- Relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter.

Política Regional de Turismo

Lineamientos PRT	Relación con el proyecto
Capital humano	- El Proyecto en evaluación no tiene relación ni se contrapone.
Gobernanza	- El Proyecto en evaluación no tiene relación ni se contrapone.
Desarrollo y mejora competitiva de los destinos turísticos	- Se plantea como única oferta de la zona y que se enmarca en los planes de manejo del Parque Vicente Pérez Rosales. - Se somete a evaluación ambiental a través del SEIA, permitiendo generar una línea base para futuras construcciones
Desarrollo y mejora competitiva de los destinos turísticos	- El Proyecto en evaluación no tiene relación ni se contrapone.
Medio ambiente	- Se repite los indicado en el lineamiento 3
Cultura y patrimonio	- No es directa la relación pero sus objetivos son plenamente concordantes con el resguardo y conservación de la cultura y el patrimonio del lugar.

Conclusión:

El titular hace mención a dos instrumentos de planificación para el análisis de la vinculación del proyecto y sus actividades con el desarrollo regional, la Estrategia Regional y la Política Regional de Turismo. En esta relación se observa un limitado análisis, considerando que la zona de emplazamiento del proyecto es reconocida como un importante activo en los diferentes planes de desarrollo.


En atención a lo anterior, es esperable que el capítulo contenga un análisis de relación fundamentado tanto para la Política de Turismo como para la Estrategia Regional.

El Gobierno Regional presenta observación al determinado proyecto.

HKP/MOU/RMA/rma

Puerto Montt, Abril de 2021

Resumen Expediente D.I.A

Proyecto	Navegantes Del Tronador		
Titular	Inmobiliaria y Constructora Río Blanco SpA		
Fecha límite de pronunciamiento DIA	5 de mayo de 2021		
Representante Legal	Andrés Hugo Schmidt Klein		
Tipo de Proyecto	p.) Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otra área colocada bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita.		
Inversión	1.000.000		
Descripción del Proyecto	<p>El proyecto “Navegantes del Tronador” es un proyecto de subdivisión predial que propende a lograr una mimesis entre el habitar humano y su entorno, toda vez que, por su ubicación, tiene una naturaleza dual, es decir, corresponde a una propiedad particular y a la vez forma parte del Parque Nacional “Vicente Pérez Rosales”.</p> <p>Para el efecto, el predio en su estado original contaba de 78 has aproximadamente, las cuales han sido divididas en 1 lote de 0,5 ha para la casa cuidador, y 16 lotes con superficies variables entre 2,6 a 8,5 has. Para su implementación, se contemplan una serie de obras comunitarias y de dotación de recursos, como un atracadero, casas para los cuidadores y administración, un galpón de guarda, áreas disponibles para reforestaciones e instalación de faenas, programas de eliminación de especies invasoras y recuperación de hábitats. Todo ello, complementado con una lancha multiuso y un tractor para mantenimiento de caminos y traslado de enseres.</p>		
Objetivo	Someter a evaluación ambiental las obras y actividades necesarias para el desarrollo del proyecto “Navegantes del Tronador”, las cuales han sido concebidas en una forma armónica y sustentable, de modo tal, que puedan coexistir con las necesidades y lineamientos derivados del Parque Nacional “Vicente Pérez Rosales”. A su vez, se contempla como uno de los objetivos principales del Proyecto dar cumplimiento a la Resolución Exenta N° 891 de fecha 28 de mayo de 2020 de la (“SMA”), que requiere el ingreso del Proyecto al SEIA, y así dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable		
Localización	<p>Comunas de Puerto Varas</p>  <p>Foto 2. Imagen satelital del área de ubicación del Proyecto</p>		
Mano de obra	Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima

contratada	Construcción	4	6
	Operación	2	2
	Cierre o abandono	0	0